



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	16/9/09
HORA	4:27
FIRMA	<i>[Firma]</i>

ACTA NÚMERO 207/2009.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 116/2009, de fecha 11-09-09, relativa a la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEO Y TRANSMISION**, para ser utilizados en ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES
DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 116/2009 de fecha once (11) de septiembre de 2009. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 116-2009. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón, No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las seis horas y treinta minutos de la tarde (6:30 P.M.) del día once (11) del mes de septiembre, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el LIC.

[Firma]
FF-1

CONSIDERANDO: Que el uso de los equipos JCE-3000S, para el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde los recintos de votación, en las Elecciones Generales, Presidenciales y Vice-Presidenciales del año 2008, produjo **un alto nivel de satisfacción y credibilidad**, hacia la Junta Central Electoral por parte de la población dominicana en general, con especial énfasis en los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el empresariado. Por igual, en los observadores nacionales e internacionales y dignatarios extranjeros que presenciaron el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central electoral y sobre todo, sus técnicos y empleados vinculados al área de informática, cuentan con una experiencia acumulada en el uso de los JCE-3000S de Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados que fue el producto del eficaz entrenamiento recibido por parte de facilitadores extranjeros enviados por la empresa fabricante de los equipos.

CONSIDERANDO: Que durante el proceso electoral del año 2008, la Junta Central electoral, desarrolló un amplio programa de capacitación y entrenamiento, a los delegados técnicos y otro personal de los partidos políticos que accionaron en el mismo, sobre el correcto uso de los equipos JCE-3000S de Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados.

CONSIDERANDO: Que por el momento, la Junta Central Electoral, desconoce o no ha sido informada, sobre la existencia o no de otro tipo de equipo o solución que garantice el funcionamiento, que en muchos aspectos nos ha facilitado el equipo JCE-3000S, para el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde los recintos de votación.

CONSIDERANDO: Que el equipo JCE-3000S, ha funcionado, no solamente en el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde los recintos de votación, sino que también se ha utilizado eficientemente en la Captura de Datos Biométricos del Ciudadano y el en el programa “Verificate”, mediante el cual los electores obtienen información relacionada con el Colegio Electoral al cual corresponden.

CONSIDERANDO: Que para consumir el objetivo expreso de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en la Elecciones Congresionales y Municipales del año 2010, se hace necesario la adquisición de novecientas (900) unidades de equipos de Impresión, Escaneo y Transmisión para que sumados a los equipos de que se dispone, cubrir una mayor cantidad de recintos electorales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, que instaura el reglamento de la ley de Compras y Contrataciones Públicas, establece que “Las empresas públicas financieras y no financieras y las instituciones descentralizadas autónomas y financieras podrán eximirse en forma parcial de los requerimientos de la ley 340-06 y de este Reglamento, en aquellos casos en que la adquisición de insumos, materiales y repuestos sean de características especiales que no permitan la aplicación de esta normativa en su totalidad, previa fundamentación por escrito en el expediente y aprobación por la máxima autoridad de la institución”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo único del Artículo 6 de la ley 340-06 y sus modificaciones, detalla una serie de procesos que se consideran “casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos”, dentro de los cuales se encuentra el numeral 3 del citado párrafo, que dice: “Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo pueden ser cumplidos por una entidad de

VISTA: El acta No. 076/2008 del veinticinco (25) de febrero del año 2008 de la Cámara Administrativa, en la que acoge la solución integrada (todo en uno), consistente en una unidad compacta que integra los componentes de impresión, escaneo y transmisión en un solo equipo, para la implementación del proyecto de Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde los recintos de votación y aprueba adjudicar a la empresa **UIS DOMINICANA**, la compra de ochocientas (800) unidades de equipos EIT-300 para la ejecución de ese proyecto.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTO: El decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, que instaura el reglamento de la ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios que rigen las compras y contrataciones públicas con especial interés, en este caso, en los principios de transparencia, de economía y flexibilidad.

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizadas por los técnicos de las Direcciones de Informática y Elecciones de la Junta Central Electoral, considera las siguientes ventajas de los equipos todo integrado (IIT), frente a las otras soluciones propuestas. A saber: No requiere línea de producción para ensamblaje, requiere menos espacio físico para almacenamiento, facilita la logística y reduce los costos de transporte y distribución, solo requiere de una interconexión externa, reduce los puntos de falla, facilita el aprendizaje en el uso de la unidad, contiene energía de respaldo de larga duración, pantalla táctil integrada, posibilidad de ser incorporada en un futuro piloto de voto electrónico, uso posterior en actividades como Cedulación, Oficialía de Estado Civil, Centros de Servicios, Cajas de Cobros, Operativos Móviles, Kioscos, Inventarios, Captura masiva de Huellas Dactilares, entre otros.

CONSIDERANDO: Que en el acta No. 076/2008 del veinticinco (25) de febrero del año 2008 de la Cámara Administrativa, se expone sobre la existencia en el país, de un único proveedor de los equipos **EIT-300**, para el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados y que el mismo es enteramente institucional para soluciones electorales, siendo su fabricación y ensamblaje por encargo, a una compañía establecida en la ciudad de Taipei Hsien, Taiwán.

CONSIDERANDO: Que la empresa **UIS DOMINICANA**, adjudicataria para suplir las ochocientas (800) unidades de equipos **EIT-300**, para la implementación del proyecto de Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde los recintos de votación, actúo en calidad de intermediaria en esa operación.

CONSIDERANDO: Que los equipos **EIT-300**, para el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados, fabricados para la Junta Central Electoral, cuentan con una serie de características técnicas que fueron requeridas por la institución, para hacer de estos un instrumento más eficaz y que se corresponda con las condiciones propias de nuestro país, lo que hace que este equipo se convierta en una herramienta exclusiva de la JCE.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de los agregados técnicos recomendados por la

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente** relativo a la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEEO Y TRANSMISION**, para ser utilizados en ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el veinticuatro (24) de junio del 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente correspondiente a la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE IMPRESION ESCANEEO Y TRANSMISION**, para ser utilizados en ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las Elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.

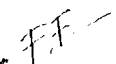
VISTO: El oficio DNI-09-06-16 de fecha cinco (05) del mes de junio del año 2009, del Lic. Miguel Ángel García, Administrador General de la Dirección de Informática, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, vía la Lic. Cinthia Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, debidamente aprobado, en el cual solicita la adquisición novecientas (900) unidades de equipos de Escaneo, Impresión y Transmisión, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.

VISTA: La comunicación OCA No. 2783/09 de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, vía la Lic. Cinthia M. Pellicce, Directora General Administrativa, en la que le comunica que en su sesión de fecha diecisiete (17) de junio del 2009 (Acta No. 119/2009), resolvió, entre otros asuntos, aprobar la adquisición de novecientas (900) unidades de equipos de Escaneo y Transmisión, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.

VISTA: Las especificaciones técnicas de la unidades de Escaneo, Impresión y Transmisión de datos (EIT), en las cuales se indican las características que componen el equipo y que fueron remitidas por la Dirección de Informática.

VISTA: La propuesta de distribución de la unidades de Escaneo, Impresión y Transmisión de datos (EIT), elaborada por la Dirección de Informática.

VISTO: El oficio DNI-08-02-114 del veintitrés (23) de febrero del 2008, a la firma del Lic. Miguel Ángel García, Administrador General de Informática, el Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática y el Lic. Joel D. Lantigua, Director Nacional de Elecciones, en el que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en el Concurso convocado para la implementación y adquisición de un sistema de de Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados electorales desde ochocientos (800) Centros de Votación.



Resolución Única:

RECOMENDAR como al efecto **RECOMIENDA**, a la Cámara Administrativa, designar una delegación de esa Cámara, para que se traslade a la ciudad de Taipei Hsien, Taiwán, con la finalidad de adquirir directamente del fabricante, las **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEO, IMPRESION Y TRANSMISION**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2010. Con una decisión de esta naturaleza, estamos agenciando para la institución, una garantía más efectiva, menor tiempo para producción y recepción de los equipos, entre otros beneficios.

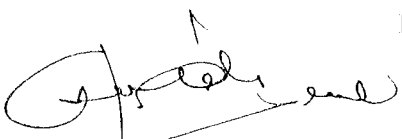
Siendo las siete horas y veinte minutos de la noche (7:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 116/2009 de fecha once (11) de septiembre de 2009, en el sentido siguiente:

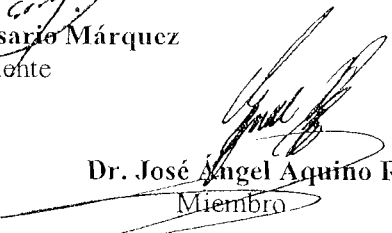
UNICO: Acoger el Acta de la Comisión de Licitaciones No. 116/2009, de fecha 11-09-09, y demás términos de la referida Acta, en el sentido de adquirir directamente del fabricante, las **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEO, IMPRESION Y TRANSMISION**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2010.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

COMISION DE LICITACIONES
JCE

ACTA NÚMERO 078/2010.-

2010 MAR 23 P 2:34

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO 2010

POR: OVALLEY A

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), siendo las seis horas y treinta minutos de la tarde (6:30 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 067/2010, de fecha 17-03-10, relativa a la adquisición de **MATERIALES Y EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ESCANEÓ, IMPRESIÓN Y TRANSMISIÓN (JCE3000)**, que serán utilizados en las Pruebas de Cómputos Electoral y en las Elecciones Congresuales y Municipales del 2010.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 067/2010 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 067-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón, No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las tres horas y quince minutos de la tarde (3:15 P.M.) del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍN CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó...

C.F.F.-

AGENDA:

- a) Conocimiento del expediente relativo a la adquisición de **MATERIALES Y EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ESCaneo, IMPRESIÓN Y TRANSMISIÓN (JCE3000)**, que serán utilizados en las Pruebas de Cómputos Electoral y en las Elecciones Congresuales y Municipales del 2010.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DCS-164/10 fechada el primero (1ro.) del mes de marzo del año 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente relativo a la adquisición de Doscientas (200) Fuentes JCE3000 (19 V 7.11 A), Ciento Veinticinco (125) Pilas JCE3000 (7200 mah) y Cuatrocientos Cincuenta (450) Power Cord S/ Tierra (de la fuente), que serán utilizados en las Pruebas de Cómputos Electoral 2010.

VISTA: La comunicación OCA No. 1137/2010 de fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le comunica que en su sesión de fecha veinticuatro (24) de febrero del 2010 (Acta No. 046/2010), resolvió entre otros asuntos, aprobar para cotizar, Doscientas (200) fuentes JCE3000 (19 V 7.11 A), Ciento Veinticinco (125) Pilas JCE3000 (7200 mah) y Cuatrocientos Cincuenta (450) Power Cord S/ Tierra (de la fuente), que serán utilizados en las Pruebas de Cómputos Electoral y en las Elecciones del 2010.

VISTO: El oficio DNI-10-02-137 de fecha veintidós (22) del mes de febrero año 2010, a la firma del Lic. Miguel Ángel García y el Ing. Franklin Frías Abreu, Administrador General y Director de la Dirección de Informática, respectivamente, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, debidamente aprobado, solicitando la compra de los Equipos necesarios para el funcionamiento de las Unidades de Escaneo y Transmisión (JCE3000), que serán utilizados en las Pruebas de Cómputo Electoral 2010.

VISTO: El oficio DNI-09-08-104 de fecha trece (13) de agosto 2009, a la firma del Lic. Miguel Ángel García y el Ing. Franklin Frías Abreu, Administrador General y Director de la Dirección de Informática, respectivamente, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, debidamente aprobado, solicitando la compra de los Equipos necesarios para el funcionamiento de las Unidades de Escaneo y Transmisión (JCE3000), que serán utilizados en los preparativos y durante el desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales del 2010.

VISTO: El requerimiento No. 2010-00319 de fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año 2010, a la firma del Ing. Cesar Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar el Alquiler de los Equipos, objeto del presente procedimiento.

VISTA: La factura proforma, Ref. No. JCE1003B, de fecha doce (12) de marzo del 2010, remitida por la empresa ACE ASIA CO., LTD.

VISTO: El acta No.207/2009 del catorce (14) de septiembre del año 2009, de la Cámara Administrativa, en la que acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones de la JCE, consistente en adquirir, directamente del fabricante, las **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEO, IMPRESION Y TRANSMISION (JCE-3000)**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las Elecciones Congresuales y Municipales del año 2010.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, que instaura el reglamento de la Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa **ACE ASIA CO., LTD**, presentó la siguiente factura proforma:

Código de Ventas	Términos	Pago	Vía	Embarque/Aprox.
HM001	CIF Santo Domingo, República Dominicana	T/T a presentación	Flete marítimo	7-14 días ARP

Item	Modelo	Descripción	Precio Unitario US\$	Cantidad	Unidad	Monto US\$
1	N/A	Power adapter 19V 7.11", w/3pin AC power cord	57.75	200	pcs	11,550.00
2	N/A	Battery pack 7800mAh	96.25	425	pcs	40,906.25
3	N/A	10 position multiple battery charger w/ power supply	980.00	3	Set	2,940.00
		Freight & Handling				3,760.00
		Total Due:				US\$59,156.25

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios que rigen las compras y contrataciones públicas con especial interés, en este caso, en los principios de transparencia, de economía y flexibilidad.

CONSIDERANDO: Que por medio de las consideraciones emitidas en el acta No.116/2009, de la Comisión de Licitaciones, fechada el once (11) de septiembre del 2009, la cual resultó refrendada por la Cámara Administrativa, mediante el acta número 207/2009 del catorce (14) del mismo mes y año, se indican con suficiente claridad, las motivaciones legales y técnicas que justifican la adquisición directamente del fabricante, de las Unidades de Equipos de Escaneo, Impresión y Transmisión (JCE3000), argumentos que, pueden emplearse en el presente procedimiento.

C.F.F. -

[Handwritten signature]

→ 7

garantizar el correcto funcionamiento de los equipos JCE-3000, para el Escaneo, Impresión y Transmisión de resultados Electorales desde los Recintos de votación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, que instaura el reglamento de la ley de Compras y Contrataciones Públicas, establece que **“Las empresas públicas financieras y no financieras y las instituciones descentralizadas autónomas y financieras podrán eximirse en forma parcial de los requerimientos de la Ley 340-06 y de este Reglamento, en aquellos casos en que la adquisición de insumos, materiales y repuestos sean de características especiales que no permitan la aplicación de esta normativa en su totalidad, previa fundamentación por escrito en el expediente y aprobación por la máxima autoridad de la institución”.**

CONSIDERANDO: Que el párrafo único del Artículo 6 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, detalla una serie de procesos que se consideran **“casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos”**, dentro de los cuales se encuentra el numeral 3 del citado párrafo, que dice: **“Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta, a la Cámara Administrativa, a **“disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”.**

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución número única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **ACE ASIA CO., LTD** la adquisición de Doscientas (200) Fuentes JCE3000 (19 V 7.11 A), Cuatrocientos Veinticinco (425) Pilas JCE3000 (7200 mah) y Tres (03) Set de Dispositivos Cargadores de Baterías, que serán utilizados durante los preparativos y el desarrollo de las Elecciones Congresionales y Municipales del 2010, por un valor de **Cincuenta y Nueve Mil Cientos Cincuenta y Seis Dólares con 25/100 (US\$59,156.25). LIBRE DE IMPUESTOS.**

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

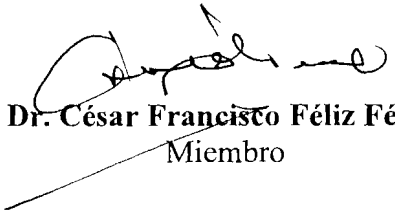
LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 067/2010 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **ACE ASIA CO., LTD** la adquisición de Doscientas (200) Fuentes JCE3000 (19 V 7.11 A), Cuatrocientos Veinticinco (425) Pilas JCE3000 (7200 mah) y Tres (03) Set de Dispositivos Cargadores de Baterías, que serán utilizados durante los preparativos y el desarrollo de las Elecciones Congresionales y Municipales del 2010, por un valor de **Cincuenta y Nueve Mil Cientos Cincuenta y Seis Dólares con 25/100 (US\$59,156.25). LIBRE DE IMPUESTOS.**

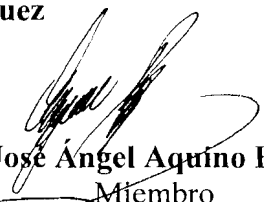
Siendo las siete horas y cinco minutos de la noche (7:05 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



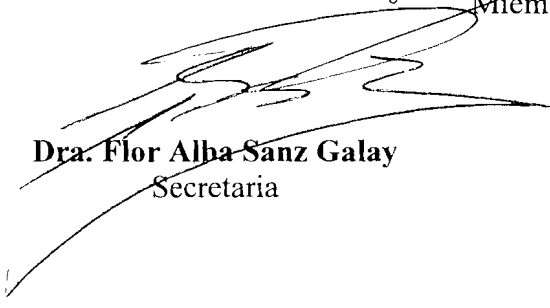
Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alpa Sanz Galay
Secretaria